Sesión N° 105

2 de octubre de 1958

En Buenos Aires, el jueves dos de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, reunido el Consejo Nacional de Educación en su sala de Sesiones, con la presidencia de su titular profesora Rosa Clotil de Sabattini de Barón Biza, y asistencia del Vicepresidente Señor Mauriño y de los Vocales señora de López Serrot, Señoritas Doncel y Tirón y Señores Ratier y Scapigliati, actuando como Secretario, el Prosecretario General, Señor Carrizo, siendo las nueve y cincuenta se inicia la Sesión

Acta anterior

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Expte: 28859-58

Visto que la Señora Presidenta del H. Cuerpo, profesora Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza ha puesto en conocimiento del mismo, las medidas que ha adoptado a efectos de evitar en lo posible, la repetición de hechos como el del asalto al señor director de la escuela N° 4 del C. E. 13°, y al señor contador de la misma jurisdicción, ocurrido el 30 de setiembre ppdo, solicitando a la Policía Federal la colaboración pertinente a efectos de dar al personal pagador las garantías necesarias para el cumplimiento de su cometido sin inconvenientes.

Por otra parte, debe gestionarse ante las autoridades del Banco de la Nación Argentina, se arbitren los medios tendientes a hacer efectivos los cheques que por pago de haberes, se extiendan en lo sucesivo a favor del personal de las escuelas de la Repartición, con el objeto de evitar situaciones de esa naturaleza, se resuelve:

1° Aprobar las medidas adoptadas por la Señora Presidenta del H. Cuerpo, profesora Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza, con motivo del asalto acaecido el 30 de Setiembre ul

timo al señor director de la escuela Nº 4 del C.E. 13º y contador de esa jurisdicción.

2º Solicitar a las autoridades del Banco de la Nación Argentina, arbitren los medios tendientes a hacer efectivos los cheques que por pago de haberes, se extiendan en lo sucesivo, a favor del personal de las escuelas de la Repartición.

Expte: 28851-58 Visto los asaltos a los pagadores que vienen sucediéndose frecuentemente y considerando que es urgente adoptar medidas en salvaguardia de los intereses de la Repartición y de seguridad del personal encargado de esas tareas, se resuelve:

1º Disponer que los días de pago, sólo tendrá acceso a Tesorería, entre las 10 y las 12, el personal que acredite su carácter de pagador de la Repartición.

2º A los efectos indicados en el art. anterior, se extenderá a cada empleado encargado del pago, una credencial.

3º Los jefes de las respectivas oficinas deberán designar al empleado que se hará cargo de esas tareas y el que reemplazará a éste en caso de ausencia, lo que pondrán en conocimiento de Dirección General de Administración.

4º Disponer la impresión de quinientas credenciales (500,) de acuerdo al modelo que se acompaña.

5º Dirección General de Administración adoptará las medidas necesarias para el estricto cumplimiento de esta disposición.

Expte: 28560-58 Resolución de Carácter General Nº 69

Visto, que razones de ordenamiento administrativo aconsejan la unificación del horario de tareas de las distintas dependencias, que integran el Consejo y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Personal, se resuelve:

1º Establecer, a partir del 15 de octubre próximo como horario oficial de todas las dependencias administrativas y técnico-docentes del Consejo Nacio-

nal de Educación, que funcionan en el Organismo central, el de 12 a 19, de lunes a viernes.

2º Los Distritos Escolares de la Capital funcionarán frente a las necesidades del Servicio en jornadas no inferiores a 7 horas dentro del lapso de 8 a 19 horas, afectando a los horarios que se fijen el personal indispensable. Los Servicios contables administrativos dependientes de la Dirección General de Administración, funcionarán con el horario establecido en el art. 1º.

3º En las Inspecciones Seccionales de Provincias, se ajustará al horario fijado por la administración provincial, debiendo cumplirse de lunes a viernes la jornada de trabajo de 7 horas.

4º Queda facultada la presidencia del H. Cuerpo, para acordar, frente a la modalidad del Servicio o cuando razones de orden técnico así lo requieran, las excepciones al horario oficial que soliciten las dependencias para una parte de su personal, las que habrán de cumplirse en jornadas no inferiores a 7 horas y dentro del lapso de 8 a 20, debiendo para ello elevar las nóminas del personal respectivo y de las oficinas que funcionarán con horario especial.

5º Las oficinas de las dependencias administrativas y técnicas docentes que funcionan en el Organismo Central atenderán al público de 15 a 19 de lunes a viernes. ——————

Expte: 28847-58 Visto lo establecido en el art. 9º del Estatuto del Docente y atento a lo aconsejado a fs 1, se resuelve:

Disponer a los efectos establecidos en el art. 9º del Estatuto del Docente, que los Distritos Escolares de la Capital Federal, se agrupan en cuatro Distritos Electorales en la siguiente forma: ——————

Distrito Electoral I — Distritos Escolares 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, e Instituto Bernasconi.

Distrito Electoral II — Distritos Escolares 8º, 11º, 13º, 19º y 20º.

Distrito Electoral III — Distritos Escolares 2º, 7º, 9º, 10º. y 14º.

Distrito Electoral IV — Distritos Escolares 12º, 15º, 16º. 17º y 18º.

Expte: 28562-58 Visto lo dictaminado precedentemente, por la Comisión de Didáctica, se resuelve: ———

Dar por terminadas al 30 de Setiembre último, las funciones de los jurados y las Comisiones Ad-Hoc, que intervinieron en la realización de los concursos para la provisión de cargos directivos vacantes en establecimientos de la Repartición y agradecer a sus miembros la colaboración prestada a la educación. ———

Expte: 30889-57 1º Hacer constar que los servicios prestados por los miembros de los Jurados y las Comisiones Ad-Hoc que intervinieron en los concursos para la provisión de cargos docentes, fueron de carácter transitorio. ———

2º Pasar el presente expte, a la Dirección General de Administración a sus efectos. ———

Expte: 28849-58 Vista la presentación del Señor J. Roger Balet, donante de los edificios escolares a construir en las provincias de Santiago del Estero, Tucumán, Salta y Jujuy, el programa de los actos a realizarse con motivo de la colocación de las respectivas piedras fundamentales, los que tendrán lugar los días 12, 14, 16 y 18 del corriente y la concreción definitiva de los nombres a asignar a cada una de las nuevas escuelas, se resuelve:

1º Designar a la Señorita Vocal, profesora Lidia B. del Carmen Dousal, para que en representación del H. Consejo concurra a los actos a realizarse con motivo de la colocación de las piedras funda-

mentales de los edificios donados. por el Señor José Roger Balet a construirse en los edificios donados por el señor José Roger Balet a construirse en las provincias de Salta Sgo del Estero Tucumán y Jujuy que tendrán lugar durante los días 12, 14, 16 y 18 del actual.

2º Asignar a las escuelas que ocuparán los nuevos edificios los siguientes nombres:
Santiago del Estero: "Blas Parera."
Tucumán: "Marcos Avellaneda".
Salta: "Juana Azurduy de Padilla".
Jujuy: "General Lavalle".

3º Disponer que acompañe a la Señorita Vocal profesora Doncel, su secretario privado, señor Roberto H. London.

4º Acordar a las personas indicadas en los art. 1º y 3º, las órdenes de pasajes y viáticos correspondientes con sujeción a las normas del art. 2º Inc. 2º e) del Decreto 18984-56, con cargo de rendir cuenta.

Expte: 28828-58

1º Autorizar al diario "El Nacional" para realizar entre el alumnado de las escuelas de la Capital y el gran Buenos Aires, una encuesta destinada a establecer qué leen los alumnos, con cargo de hacer conocer los resultados al Consejo Nacional de Educación.

2º A los fines dispuestos en el art. 1º, autorízase a los cronistas del diario "El Nacional", señorita Renee Mirza, Celia Gozarnik, Gloria Aguirre y Carmen Vidal, a visitar las respectivas escuelas.

Expte: 28826-58

1º Autorizar a la Dirección General de Información Educativa y Cultura para que abone a los conferenciantes que participan en el ciclo de conferencias que ha organizado, destinadas al magisterio, las cantidades estipuladas en el me-

morandum de fs 1 (uno). ——————

2º Hacer saber a los señores: Ismael Moya, Gregorio Alvarez, Alberto Juan Sanz, y Juan Carlos Alvarez, el agrado con que ha visto el H. Consejo su actitud al renunciar a los honorarios que les pudieran corresponder por su participación en el ciclo de conferencias mencionadas. ——————

3º La Dirección General de Administración dará al gasto la imputación correspondiente.

Expte: 28846-58 1º Disponer la compra, por intermedio de la Dirección General de Suministros del Estado, de dos automóviles marca Kayser Carabela (Industria argentina) con destino a los servicios del Consejo Nacional de Educación. ——————

2º Autorizar a la Dirección General de Administración a transferir a la Dirección General de Suministros del Estado, la suma de Quinientos mil pesos m/n ($ 500.000=) para la adquisición de los automotores mencionados en el punto 1º, con cargo de rendir cuenta de su inversión. ——————

3º Imputar la erogación al Anexo 28, Inc. 9, Apart. 8, Part. Princ. 237, Parcial 557 del presupuesto 1957-58. ——————

Expte: 28561-58 1º Ascender a Auxiliar mayor ($ 1.300=) a la actual Auxiliar 3ª, señorita María Honoria del Carpio

2º Ascender a Auxiliar mayor ($ 1300=) a la actual Auxiliar 2ª, señorita Georgina Tiscar Lestón.

3º El personal ascendido continuará prestando servicios donde lo hace actualmente. ——————

4º La Dirección General de Administración dará la imputación correspondiente. ——————

Expte: 28558-58 1º Dejar sin efecto los art. 1º y 2º de la resolución del 9 de Setiembre último. Expte: 26803-58. ——————

2º Disponer que la Secretaria Administrativa de la Escuela Hogar de Ezeiza, Buenos Aires, señora Nidya Civit de Evans, preste servicios en la Inspección

Seccional de Escuelas de Mendoza, conservando sus actuales sueldo y categoría.

Expte: 28285-58 — Ubicar a su pedido, con carácter transitorio en la provincia de Córdoba, al Inspector de Zona de la provincia de La Pampa, señor Luis María Gramajo, en la vacante por ascenso del Señor Alberto Martínez Roca.

Expte: 28915-58 — Trasladar a su pedido a la provincia de La Rioja al Inspector de Zona de Sgo del Estero, señor Balbino Nicolás Brizuela

Expte: 28523-58 — 1° Nombrar titular de un cargo de Aux. 7° (portero) con remuneración mensual de Ochocientos pesos m/n ($ 800=) para las escuelas de la provincia de Córdoba que en cada caso se indica a las siguientes personas:

Ana María Lutiz . LC: 3.572.963
para la escuela N° 95.
Lucía Elena Vega de Gómez LC: 2.461.952
para la escuela N° 235.

2° Nombrar titular de un cargo de Aux. 7° (portero) con remuneración mensual de Ochocientos pesos m/n ($ 800=), para la escuela N° 140 de la provincia de Jujuy, a la Señora:
Cándida Quiroga de Rufino LC: 1.955.450.

3° Imputar el gasto al Sector 2°, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inc. 7°, Item 553, Apart 1, Part. Princ 18, Parcial 1, Subparcial 1426.

Expte: 27971-58 — 1° Nombrar Aux. 7° (Portera) con la asignación mensual de Ochocientos pesos m/n ($800=) a la señorita:
Emilda María Carrozzini LC: 3.460.646,
debiendo prestar servicios en la escuela N° 12 del CE 3°

2° Imputar el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inc. 7°, Item 553, Apart. 1; Part. Princ. 18, Parcial 1, Subparcial 1426.

Expte: 28521-58 1º Nombrar titular de un cargo de Aux 7º (peón de limpieza) con remuneración mensual de Ocho-cientos pesos m/n ($ 800=) para prestar Servicios en la Intendencia, al Señor:
José Luis Cañas M.I. 5.157.801.
2º Imputar el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inc-7º, Item 553, Apart 1º, Part. Princ. 18, Parcial 1, Subparcial 1426.

Expte: 28522-58 1º Nombrar titular de un cargo de Aux. 7º (Portero) con remuneración mensual de Ocho cientos pesos m/n ($ 800=), para las escuelas que en cada caso se indica, a las siguientes personas:
Matilde Monticino LC. 2.409.067
para la escuela Nº 21. CE. 1º.
Eugenia Rosón de Salvinlo LC: 334120
para la escuela Nº 13 CE. 5º.
Angela Irene Cravotti de Rojas LC: 2442.072.
para la escuela Nº 2 CE. 20º.
Julio Oscar Basile LE: 4.505.370
para el Instituto T. F. Bernasconi
Etelvina Laura Carrizo LC: 7.881.435
para la escuela Nº 37. La Rioja
Humberto Marcial Ferreyra M.I: 3.006.782
para la escuela Nº 180 La Rioja.
Lidia Lucía Herrera LC: 23665
para la escuela 191. La Rioja
Gia Agustina Díaz LC: 7897.782
para la escuela Nº 11 La Rioja
Blanca Margarita del Valle Corzo de De la Fuente LC: 782.575.
para la escuela Nº 177 La Rioja
Ramón Humberto Vallejo M.I: 6.702.479.
para la escuela Nº 192 La Rioja
Guillerma Cejas de Aldeco LC: 7.945.328
para la escuela Nº 267 Córdoba
Ana Teresa Elizondo LC: 3205.209.

para la escuela Nº 480 de Córdoba
María Nicolasa Farías L.C: 1.231.145
de Montenegro para la escuela Nº 283 de Córdoba
2º Imputar el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inc. 7º, Item 553, Apart. 1, Part. Princ. 18, Parcial 1, Subparcial 1426.

Expte: 28524-58 1º Nómbrase titular de un cargo de mucama, con remuneración mensual de setecientos pesos m/n ($700.-), para la Escuela-Hogar de Concentración "Dr. Carlos M. Biedma", de la provincia de Mendosa a la Señora María Margarita Cabaña de Carrizo, (L.C: 1.604.104).

2º Imputar el gasto a los fondos de I.N.A.S, art. 1º del Decreto 4213 de fecha 24 de abril de 1957.

Expte: 28525-58 1º Nómbrase titular de un cargo de mucama con remuneración mensual de setecientos pesos m/n ($700.-) para prestar servicios en el Hogar-Escuela de Concentración "Domingo F. Sarmiento" (provincia de Buenos Aires), de Ezeiza a las siguientes personas:

Ema Acosta de Ferroni L.C: 430.245
Jesús María Funes de López
Susana García de Leiva L.C. 1.265.138.

2º Imputar el gasto a los fondos de I.N.A.S, art 1º del Decreto 4213 de fecha 24 de abril de 1957.

Expte: 18691-58. 1º Aprobar la documentación que presenta la Dirección General de Arquitectura de fs 10 a fs 20, referente a las refecciones a realizar en el edificio que ocupa la escuela para Adultos Nº 5 del C.E. 4º.

2º Autorizar al citado organismo técnico a efectuar el respectivo llamado a licitación pública, de conformidad con las reglamentaciones en vigencia

3º Imputar la suma total de Ciento cincuenta y cuatro mil ciento cuarenta y tres pesos con cincuenta centavos m/n ($ 154.143,50) = al Plan

de Trabajos Públicos, Financiación art 2º, Decreto 22296-56, Anexo 28, Item C. N. a E., Inc. 1º, Finalidad 2, Part. Princ. 1, Parcial 1,1-1, del presupuesto.

Expte: 18467-58 1º Levantar definitivamente la situación de disponibilidad en que se encuentra la maestra de la escuela Nº 287 de la provincia de Corrientes, señora Elida Cecco de de Giller Beck.

2º Cursar estas actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para que proponga su ubicación.

Expte: 1680-56 Levantar definitivamente la situación de disponibilidad en que se encuentra el preceptor de la escuela militar Nº 101 de Corrientes, señor Ramón Hipólito Balbuena y reintegrarlo a su cargo.

Expte: 5737-56 Levantar definitivamente la situación de disponibilidad en que se encuentra el preceptor de la escuela militar Nº 165, señor Antonio Jesús Martínez de Alegría.

Expte: 1165-57 Dejar sin efecto la resolución del 26 de Setiembre de 1957 (fs 43) por la que se dispuso el traslado de la maestra de grado de la escuela Nº 22 de la provincia de Corrientes señora Irma Rita Huarte de Izaguirre, por falta de mérito para la sanción y por no haberse hecho efectivo.

Expte: 13265-57 Dejar sin efecto la resolución del 7 de abril último fs 16, por la que se dispuso el traslado de la maestra de grado de la escuela Nº 304 de la provincia de Misiones, señora Eloisa Machado de Lindstrom, por falta de méritos para la sanción y por no haberse hecho efectivo.

Expte: 26910-57 1º Dejar sin efecto el punto 2º, de la resolución de fs 61, por la cual se dispuso el traslado de la señorita María Elena Severini, maestra de la escuela Nº 14 de Córdoba.

2º Pasar estas actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, para

que proponga la ubicación de la señorita María Elena Severini, teniendo en cuenta lo manifestado por la misma a fs. 91.

Expte: 21735-58 — Dejar sin efecto el traslado dispuesto por resolución del 14 de noviembre de 1956 (fs 18) de las maestras de la escuela Nº 28 de la provincia de La Pampa; señoras Magdalena Teresa Olmos de Cantarella y María Teresa Cantarella de Giovano y reintegrarlas al citado establecimiento.

Expte: 20998-57 — Estar a lo resuelto el 27 de mayo de 1957 (fs. 86)

Expte: 18768-57 — Mantener lo resuelto el 17 de abril de 1957 (fs. 79)

Expte: 24130-58 — No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula la ex maestra de la escuela Nº 33 de la provincia de Santa Fe, señorita Norma Pascucci, por no contar con la antigüedad mínima que fija el art. 34º del Estatuto del Docente.

Expte: 21132-58 — No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula la ex-maestra de la escuela Nº 398 de la provincia de Santa Fe, señorita María Adela Vecciarri, por no contar con la antigüedad mínima que fija el art. 34º del Estatuto del Docente.

Expte: 21574-58 —
1º No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula el ex Inspector Seccional de San Luis, señor José Humberto Estévez, en razón de lo establecido en el art. 5º de la resolución General Nº 23 del 1º de julio ppdo. Expte: 22940-58.
2º Dejar constancia que la precedente medida no afecta el concepto profesional que registra la actuación docente del ex Inspector Seccional de San Luis, señor José Humberto Estévez
3º No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula la ex maestra de la escuela Nº 12 de San Luis; señora Carolina Soria de Bornemann (Expte 15576-58)
4º Convertir en cesantía la exoneración de la ex-maes-

tra de la escuela Nº 12 de San Luis señora:
Victorina Vieu de Rojo.
(dispuesta por resolución del 8 de agosto de 1957 (fs. 215)
y mantener la inhabilitación para ejercer la docencia
en escuelas de esta jurisdicción (Expte: 24620-58).

5º Convertir en cesantía, la exoneración dispuesta por resolución del 8 de agosto de 1957 (fs. 215) de la ex-maestra de la escuela Nº 138 de San Luis, Señorita:
Irma Edith Catuogno (Expte: 19971-58).

6º Convertir en cesantía la exoneración de la ex-maestra de la escuela Nº 34 de San Luis, señora:
María Elena Tollio de Quinteros,
dispuesta por resolución del 8 de agosto de 1957 Expte: 24.172-58).

7º No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula la ex-maestra de la escuela Nº 34 de San Luis señora María Elena Tollio de Quinteros
por estar encuadrada en el art. 5º, de la Resolución General Nº 23 del 1º julio ppdo.

8º Convertir en cesantía la exoneración de la ex-maestra de la escuela Nº 50 de San Luis, señorita
Clara del Carmen Fernández Funes,
dispuesta por resolución del 8 de agosto de 1957, fs. 215, y mantener la inhabilitación para ejercer la docencia en escuelas de esta jurisdicción. Expte: 19797-58.

9º Convertir en cesantía la exoneración dispuesta por resolución del 8 de agosto de 1957 (fs. 215) de la ex-maestra de la escuela Nº 241 de San Luis, Señorita
María Reneé Fernández,
Expte: 23516-58.

10º No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula la ex-maestra de la escuela Nº 241 de San Luis, señorita María Reneé Fernández,
por estar encuadrada en el art. 5º de la resolución General Nº 23 del 1º de julio ppdo.

11º Convertir en cesantía la exoneración dispuesta por resolución del 8 de agosto de 1957, fs. 215, de la ex-maestra de la escuela Nº 10 de San Luis, señorita Alicia Imas,
Expte: 20325-58.

12º No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula la ex-maestra de la escuela Nº 10 de San Luis, Señorita Alicia Imas, por estar encuadrada en el art. 5º. de la Resolución General Nº 23 del 1º de julio ppdo.

Expte: 1179-58 No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula el ex-director de la escuela Nº 356, de la provincia del Chaco señor Ramón Valenzuela.

Expte 1840-57 No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula el ex-maestro de la escuela Nº 23 del C.E. 6º señor José Francisco Antonio Arena.

Expte: 948-56 1º No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula el ex director de la escuela Nº 287 de Corrientes señor César Argentino de Zillerberck

2º Levantar definitivamente la disponibilidad en que se encuentra el preceptor de la escuela Militar Nº 55 de Corrientes, señor José Luis Rodríguez, y reintegrarlo a su cargo.

Expte: 3838-58 No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula la ex-maestra suplente de la escuela Nº 607 de Santiago del Estero señora María Isabel Verón de Abuelo, por no encuadrarse en el art. 5º de la Resolución General Nº 23 del 1º de julio ppdo.

Expte: 22792-58 No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula el ex-Inspector Seccional de Córdoba señor Ramón Alberto Dulce.

Expte: 14450-57 1º No hacer lugar al pedido de reincorporación formulado por el ex-director de la escuela Nº 113 del Chaco, señor Marcos Bruno Reyes, por estar comprendido en los términos de la última parte del art. 34º del Estatuto del Docente.

2° Dejar constancia que esta medida no afecta el concepto que registra su foja de servicios.

Expte: 818-57 — 1° Reincorporar al ex-Inspector de Zona, señor Carlos Alberto Roque Etienot.

2° Disponer la instrucción de un sumario para deslindar responsabilidades por la imputación que contiene el cargo 1° que se consigna a fs 58.

3° Dejar establecido que su ubicación queda supeditada a los resultados del sumario.

— Reincorporaciones —

Expte: 2820-57 — 1° Reincorporar a la ex-maestra de grado de la escuela Nº 105 de San Luis:
Dora Esperanza Callaba de Gall

Expte: 302-56 — 1° Reincorporar al señor:
Cristóbal Cleto Rodríguez Kesey,
ex-director de la escuela Nº 71 de La Pampa

Expte: 1271-57 — 1° Reincorporar al señor:
Juan Luis Vega,
ex-director de la escuela Nº 70 de Catamarca.

Expte: 30939-57 — 1° Reincorporar al Señor:
Honorato Laconi,
ex-maestro de grado de la escuela Nº 345 de Córdoba.

Expte: 2071-57 — 1° Reintegrar al Señor:
Luis Santos,
ex-Inspector de Zona de la provincia de Chaco.

Expte: 3872-56 — 1° Reincorporar a la ex-maestra especial de Manualidades de la escuela Nº 31 de la provincia de La Pampa, señorita Delia Alzat.

Expte: 5293-56 — 1° Reincorporar al ex-director de la escuela Nº 275 de Sal[illegible] al señor
Luis Gorjón Álvarez

Expte: 1298-56 — 1° Reincorporar a las Señoras:
Lorenza Mateos de Guereza,
ex-maestra de la escuela Nº 180, de la provincia de La Pampa.
Blanca Azucena Moreno de Moyano,
ex-maestra de la escuela Nº 161 de la provincia de La Pam[pa]

-pa

Sara Dolores Fumagalli de Páez

ex-directora de la escuela Nº 288 de la provincia de La Pampa.

Expte. 66735/ 1º Reincorporar al señor:

Félix Beltrán Sánchez,

ex-vicedirector de la escuela Nº 28 de la provincia de Entre Ríos.

Reincorporar a la Señorita:

Jorja Salomón Quastín

Ex-Vicedirectora de la escuela Nº 230 de la provincia de Buenos Aires.

2º Dejar establecido que las reincorporaciones a que se refiere el artículo 1º, no dan derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º Dejar establecido que los reincorporados, sólo comenzarán a percibir haberes, una vez que puedan ser ubicados y realicen verdadera prestación de servicios.

4º Las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas de Provincias Zona 1ª propondrá la ubicación de los señores:

Sara Esperanza Callaba de Gall

Juan Luis Vega

Honorato Laconi

Luis Gorjón Alvarez

Jorga Salomón Quastín

y Zona 2ª:

Cristobal Cleto Rodriguez Kesey

Luis Santos

Pelia Azat

Lorenza Mateos Quiroga,

Blanca Azucena Moreno Mayano

Sara Dolores Fumagalli de Páez

y Félix Beltrán Sánchez

Orden del Día — A continuación se tratan los expedientes correspondientes a la Orden del Día de la fecha y se adoptan las siguientes resoluciones. ____

Expte: 12407-58 — Aprobar la creación de un curso especial de Taquigrafía en la escuela para Adultos Nº 6 del C.E. 9º, dispuesta por la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares y asignar con ese fin el respectivo cargo de maestro especial. ____

Expte: 15616-58 — Aprobar la creación de un curso de inglés en la escuela para Adultos Nº 4 del C.E. 17º, dispuesta por la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares. y asignar con ese fin el respectivo cargo de maestro especial. ____

Expte: 21090-58 — Aprobar la creación de una sección de grado en la escuela Nº 236 de Tucumán y asignar con ese fin el respectivo cargo de maestro de grado. ____

Expte: 20777-58 — 1º Aprobar la creación de una sección de grado en la escuela Nº 32 de Salta por desdoblamiento y asignar con ese fin el respectivo cargo de maestro de grado.
2º Aprobar la medida dispuesta por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, al acordar dirección libre a dicho establecimiento y asignar con ese fin un cargo de maestro de grado. ____

Expte: 6285-58 — Aprobar la medida dispuesta por Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares al dejar sin efecto la clausura de la 5ª Sección "A" de la escuela para Adultos Nº 6 del C.E. 19º (clausura dispuesta por resolución ministerial Nº 1002 del 7-6-56. ____

Expte: 7108-57 — 1º Crear, en la localidad de Palo Santo, provincia de Formosa, una escuela para Adultos, la que llevará el Nº 11, funcionará en el local de la escuela diurna Nº 35 y estará incluida en la 2ª categoría. ____
2º Asignar a la escuela creada en el punto 1º. Siete cargos de preceptores, uno de los cuales con asig

nación por función directiva y dos cargos de maestro especial. (Corte y Confección y Telegrafía)

3º La Dirección General de Administración proveerá los elementos de dotación fija y útiles de consumo necesarios para el funcionamiento de la escuela.

Expte: 27232-58

1º Autorizar la participación de alumnos de las escuelas primarias dependientes del Consejo Nacional de Educación, en el concurso anual de pintura y cuentos para niños, que organiza la revista "Shankar's Weekly" de Nueva Delhi India, a cuyo fin la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, por intermedio de la Inspección de Dibujo, procederá a seleccionar los trabajos ejecutados por los alumnos de 3º a 6º grado, a fin de enviarlos a destino.

2º Hacer conocer lo resuelto a la Dirección General de Relaciones Culturales, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, de conformidad con lo solicitado a fs. 1.

Expte: 11323-58

Aprobar la creación de un cargo de Corte y Confección por desdoblamiento de 1er año de dicha especialidad, dispuesta por la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares en la escuela para Adultos Nº 5 de Formosa y asignar con ese fin el respectivo cargo de maestro especial.

Expte: 22195-58

Aprobar la creación de una sección de grado en la escuela Nº 256 de Santiago del Estero y asignar con ese fin el respectivo cargo de maestro de grado.

Expte: 21989-58

Aprobar la creación de una sección de grado en la escuela Nº 231 de Santiago del Estero y asignar con ese fin el respectivo cargo de maestro de grado.

Expte: 21951-58

Aprobar la creación de una sección de grado en la escuela Nº 155 de Catamarca y asignar con ese fin

el respectivo cargo de maestro de grado. ——————

Expte: 21237-58 Aprobar la creación de un curso especial de Manualidades en la escuela Nº 179 de Buenos Aires, y asignar con ese fin el respectivo cargo de maestro especial

Expte: 1770-58 Aprobar la creación de un curso especial de música en la escuela Nº 52 de Buenos Aires y asignar con ese fin el respectivo cargo de maestro especial ——————

Expte: 10026-58 Crear un curso de Inglés en la escuela para Adultos Nº 1º del C.E. 17º, y asignar con ese fin el respectivo cargo de maestro especial. ——————

Expte: 21949-58 Aprobar la creación de una Sección de grado en la escuela Nº 46 de Mendoza y asignar con ese fin el respectivo cargo de maestra de grado. ——————

Expte: 19771-58 Aprobar la creación de dos Secciones de grado, una en cada una de las escuelas Nº 294 y Nº 673 de Santiago del Estero, y asignar con ese fin dos cargos de maestro de grado. ——————

Expte: 16652-58 Aprobar la creación de un curso especial de música en la escuela Nº 301 de Córdoba y asignar con ese fin el respectivo cargo de maestro especial. ——————

Expte: 20039-58 Aprobar la creación de una Sección de grado en la escuela Nº 230 de Buenos Aires y asignar con ese fin el respectivo cargo de maestro de grado. ——————

Expte: 25971-58 Autorizar las visitas de miembros del personal docente de la escuela Fábrica Nº 9 de la Nación, a los establecimientos de enseñanza primaria de la Capital Federal de conformidad con lo solicitado a fs 1, debiéndose convenir previamente el día y hora adecuados, en cada caso, con la dirección de la escuela que se visita.

Expte: 27851-57 1º Aprobar la creación de una Sección de grado en la escuela Nº 147 de Salta por desdoblamiento y asignar con ese fin el respectivo cargo de maestro de grado.

2º Aprobar la medida dispuesta por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, al acordar dirección libre a dicho establecimiento y asignar con ese fin un cargo de maestro de grado.

Expte: 25178-58 Confirmar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2a, al aprobar la transferencia del turno intermedio, con su personal y grados, de la escuela Nº 134 de la provincia de Río Negro, a la Nº 17 de la misma provincia, dispuesta por la Seccional respectiva.

Expte: 18704-58 Aprobar la creación de una nueva sección de grado en la escuela Nº 340 de Córdoba y asignar con ese fin el respectivo cargo de maestra de grado.

Expte: 10902-57 1º Autorizar a partir del 11 de marzo de 1957 al funcionamiento de una sección en cada uno de los grados 1º superior a 6º, en la escuela "Cristo Rey" de Apóstoles. Misiones.

2º Pasar estas actuaciones a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, a los fines señalados a fs. 15 vta por la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación y Justicia (División Ley 13047).

Expte: 25336-58 1º Aceptar la renuncia que en calidad de Consejeros Escolares del Distrito Nº 15º, presentan los Señores Ingeniero César A. Salcedo y arquitecto Raúl Justo Solari.

2º Agradecerles los patrióticos servicios prestados a la educación del país.

Siendo las trece se levanta la sesión.

[firma] Clotilde Sabattini